

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.993 · 1998

PROTOCOLO

Boletín Oficial, 17 de julio de 1998 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolo

Ley 24.993

Apruébase el Protocolo de Integración Cultural del Mercosur, suscripto con las Repúblicas Federativa del Brasil, Paraguay y Oriental del Uruguay.

B.O: 17/7/98

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Protocolo de Integración Cultural del Mercosur, suscripto por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay en Fortaleza —República Federativa del Brasil— el 16 de diciembre de 1996 que consta de veinte (20) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Protocolo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).